OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0256/04/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2109/23
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 17 de mayo de 2023

CLAUDIA VIANEY HOYOS GARRIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° CNF/GEVER/DFS/0037/2021 de fecha 20 de Abril de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 451 Z-1 P/1 del ejido Santiago Xihuitlan, Juchique de Ferrer, F-30-095-CHG-001/21, madera en rollo, *Gmelina arborea,* (Melina), 204.534 Metros cúbicos rollo	13	1	13	26530590	26530602
Parcela 451 Z-1 P/1 del ejido Santiago Xihuitlan, Juchique de Ferrer, F-30-095-CHG-001/21, Leña, *Gmelina arborea,* (Melina), 24.063 Metros cúbicos rollo	2	14	15	26530603	26530604
Parcela 451 Z-1 P/1 del ejido Santiago Xihuitlan, Juchique de Ferrer, F-30-095-CHG-001/21, Madera motoaserrada, *Gmelina arborea,* (Melina), 53.357 Metros cúbicos	11	16	26	26530605	26530615
Parcela 451 Z-1 P/1 del ejido Santiago Xihuitlan, Juchique de Ferrer, F-30-095-CHG-001/21, costonera o costera, *Gmelina arborea,* (Melina), 26.678 Metros cúbicos rollo	3	27	29	26530616	26530618

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Mayo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0256/04/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2109/23
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 17 de mayo de 2023

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
Expediente y minutario.

LCF / JAL / AGZ